

JUEVES, 18 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 116

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2020-3834 *Resolución, de 8 de junio de 2020, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9, apartado 8 del Decreto 25/2007, de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Innovación y Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Innovación y Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de mayo de 2020, al amparo de este Decreto:

Resolución de 28 de mayo de 2020, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Secundaria denominado "San Agustín", sito en la Avenida de Pontejos, 27 de Santander, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39007964.

Denominación genérica: Centro Privado de Educación Secundaria.

Denominación específica: "San Agustín".

Titular: Congregación de Religiosos Agustinos.

Domicilio: Avenida de Pontejos, 27.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas que se autorizan:

Educación Secundaria Obligatoria:

Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

Bachillerato:

Modalidades de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 6 unidades y 210 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

— Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural (LOGSE).

Capacidad: 2 grupos y 60 puestos escolares en turno vespertino.

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

— Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

Capacidad: 2 grupos y 60 puestos escolares en turno vespertino.

CVE-2020-3834

JUEVES, 18 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 116

- Acondicionamiento Físico.
- Capacidad: 2 grupos y 60 puestos escolares en turno vespertino.
- Régimen a Distancia:
- Ciclo Formativo de Grado Superior:
- Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

Santander, 8 de junio de 2020.
El director general de Centros Educativos.
Jesús Miguel Oria Díaz.

2020/3834